

A **DESPACHO** de la señorita Jueza, hoy 22 de marzo de 2024, dejando constancia que no corren términos del 23 al 31 de marzo, por Semana Santa.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Para los fines indicados en el artículo 40 del C.G.P., se agrega al expediente, el Despacho Comisorio No. 014, diligenciado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio (Meta).

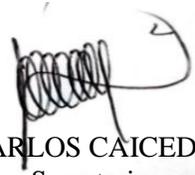
La comisión que obra en la Carpeta 07 de la Carpeta de primera instancia de este expediente, contiene la entrega del inmueble rematado, identificado con el folio de matrícula 230-79955, a la demandante, a quien le había sido adjudicado en subasta.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 056 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Risaralda, 9 de abril de 2024.</p>  <p>JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario</p>
--

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a1fc39bbdb6066a75a77eb2becad7c7a0b538d7ae8c72b69041d0857d5a39e**

Documento generado en 08/04/2024 02:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>